

POSADAS, 04 de Diciembre de 2024.-

SEÑOR
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
DR. MARCELO GABRIEL PEREZ
S / D

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar autorización para hacer uso de 10 (diez) días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondientes 2 (dos) días al año 2021 y 8 (ocho) días correspondientes al año 2022, a partir del día lunes 13 de enero del año en curso al viernes 24 de enero del mismo año; dejando a cargo de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas a la Jefa Dpto. Despacho del R.P.P Sra. Viviana C.R. Castillo - Personal Perteneciente a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro de las Personas.-

Sin otro particular saludo

a Ud. atte.- solicitar autorización para
Licencia Anual Reglamentaria
2021 y 8 (ocho) días correspondientes al
lunes 13 de enero del año en curso al
año; dejando a cargo de la Dirección
de las Personas a la Jefa Dpto. Despacho
Castillo - Personal Perteneciente a la
Gobierno - Unidad de Organización 06 -
Registro de las Personas.-

a Ud. atte.-

POSADAS, 01 AGO 2024

RESOLUCION N°.....479

VISTO: El Expte. N° 2170 - 2199 - A/2024-DGRPP, caratulado: "DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS S/ LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DRA. ECHEVERRIA PAULA BRIGIDA"; y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario autorizar a la Señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. Paula Brígida ECHEVERRIA, a hacer uso de cinco (5) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2021, pendientes de utilización;

QUE, resulta conveniente postergar por razones de servicios el uso de la licencia Anual Reglamentaria del año 2022, 2023 y 2024, de la citada funcionaria de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 61° de la Ley 1 - N°37 (antes Decreto Ley 1.556/82 y Artículo 1°-Inc.a) del Decreto N° 683/89);

QUE, asimismo, es procedente designar a la persona que quedará a cargo de la citada Dirección General, mientras dure la ausencia de su titular;

QUE, no existen objeciones que formular al respecto, por la que resulta dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCÉDASE Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2021, a partir del 22 de Julio al 26 de Julio de 2024, inclusive, a la Señora Directora General del Registro Provincial de las Personas, Dra. Paula Brígida ECHEVERRIA - D.N.I N° 26.716.187 - Legajo N° 25.923 - Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente, quedando pendiente de uso dos (02) días hábiles correspondientes al año 2021, los que serán utilizados cuando las razones de servicios así lo determinen. -

ARTICULO 2°.- POSTÉRGASE por razones de servicios, el uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2022, veinticinco (25) días hábiles, y del año 2023, veinticinco (25) días hábiles de la Señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. Paula Brígida ECHEVERRIA - D.N.I N° 26.716.187 - Legajo N° 25.923 - Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente, personal perteneciente a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro Provincial de las Personas, por estrictas razones de servicio los que serán utilizados cuando así lo permitan.-

ARTICULO 3°.- DÉJASE, a cargo de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a la Jefa del Departamento de Despacho del R.P.P Sra. ECHEVERRIA - D.N.I N° 26.716.187 - Legajo N° 25.923 - Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente, quedando pendiente de uso dos (02) días hábiles correspondientes al año 2021, los que serán utilizados cuando las razones de servicios así lo determinen. -

ES COPIA FIEL

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

"2024. Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

///...2

DR. NATALUCCI, F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Pctal. de las Personas

Viviana Cristina Raquel CASTILLO - DNI N° 17.814.402 - LEGAJO N° 14.012 - Categoría 23 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente, personal perteneciente a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro de las Personas, a partir del 22 de Julio de 2024 al 26 de Julio del mismo año inclusive. -

Dra. PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA
DIRECTORA GENERAL
Registro Provincial de las Personas

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Dirección General del Registro Provincial de las Personas y Dirección de Administración de Personal. Cumplido, **ARCHIVESE** el Expediente en la Unidad Sectorial de Personal correspondiente.-

ES COPIA FIEL

CARDENAS, J. CARLOS
JEFE DPTO. JURIDICO
Direc. Gral. Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE GOBIERNO
Provincia de Misiones

C.P. Flavia Marina Garay
A/C Dir. Gral. Administrativa
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones



Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. DANIEL BEHLER
Subsecretario de Gobierno
Asuntos Registrales y Tierras

SILVA MARINEZ, ENRIQUE
Asesor Asesor
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones